

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el presente expediente y;

CONSIDERANDO:

Que las mismas corresponden a erogaciones realizadas con fondos de esta Facultad, para atender gastos producidos por concursos y llamados a inscripción de interesados de cargos docentes para la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera de ésta Universidad.

Que la Dirección Normalizadora de la citada Sede solicitó la colaboración de este Decanato para atender los gastos mensuales con fondos propios, comprometiéndose a efectuar el reintegro inmediato del importe rendido.

Que las presentes actuaciones se refieren a la rendición de cuentas con la respectiva aprobación de gastos, de las erogaciones realizadas durante los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2013 por la suma total de \$ 13.012,23 (Pesos Trece mil doce con veintitrés centavos).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar los comprobantes de gastos efectuados, con fondos de la Facultad de Ciencias Naturales durante los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2013, para atender gastos producidos por concursos y llamados a inscripción de interesados de cargos docentes para la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, obrantes en fs. 9, 14, 16, 19, 24, 26, 30, 39, 41, 46, 48, 49, 51, 55, 62, 63, 64, 68, 69, 70, 77, 81, 85, 86, 101, 102 y 103 por la suma total de \$ 13.012,23 (Pesos Trece mil doce con veintitrés centavos) por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto obrante en el presente expediente a las siguientes partidas presupuestarias:

Partida 2-5-6.....	\$	200,00
Partida 3-5-9.....	\$	2,50
Partida 3-4-7.....	\$	6.134,00
Partida 3-7-1.....	\$	3.090,73
Partida 3-7-9.....	\$	120,00
Partida 3-7-2.....	\$	3.465,00
TOTAL	\$	<u>13.012,23</u>

Son Pesos: Trece mil doce con veintitrés centavos.-

ARTÍCULO 3º: Solicitar a Secretaria Administrativa disponga el reintegro a ésta Unidad Académica de la suma total de \$ 13.012,23 (Pesos Trece mil doce con veintitrés centavos) por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 4º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Secretaría Administrativa a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3º de la presente resolución.

v.g

Hilda Rosa Mercado
Directora Gral. Administ. Económica
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. Adriana E. Ortin Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales